

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3158 DE 2025 (Diciembre 10)

"Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de una servidora del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca y se realiza un encargo"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute, reajustándose el pago del tiempo pendiente conforme al salario vigente al momento de su reanudación.

Que mediante Resolución No. 1168 del 6 de mayo de 2025, el Director del Instituto concedió quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **Yajaira Yurazid Castro Buitrago**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.876.177 de Villavicencio, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, adscrita al área de almacén, para ser disfrutadas entre el diecinueve (19) de mayo y el nueve (09) de junio de 2025.

Que mediante Resolución No. 1313 del 29 de mayo de 2025, el Director del Instituto dispuso la interrupción de las vacaciones de la mencionada servidora a partir del tres (03) de junio de 2025, por necesidades del servicio, quedando pendientes por disfrutar cinco (05) días hábiles correspondientes al periodo causado entre el 3 de enero de 2024 y el 2 de enero de 2025.

Que el Doctor **Manuel Iván Rico Lara**, Director (e) del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, autorizó la reanudación de los cinco (05) días hábiles restantes para ser disfrutados a partir del quince (15) de diciembre de 2025.

Que durante el disfrute de las vacaciones, la servidora titular del cargo de Técnico Administrativo, Código (367), grado (04), del área de almacén, se encuentra en una situación administrativa de ausencia temporal, lo que genera la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público

y la ejecución de las funciones esenciales del área, particularmente las relacionadas con la custodia, control y registro de bienes, elementos y suministros del Instituto.

Que la señora Edilsa Gualdrón Rodríguez, Técnico Administrativo Código (367), grado (04), del área de comparendos, cumple con las condiciones, competencias y requisitos para asumir temporalmente el encargo, sin desatender las funciones propias de su cargo, conforme lo permite la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto, se hace procedente ordenar la reanudación del disfrute del periodo de vacaciones y disponer un encargo temporal.

R E S U E L V E:

Artículo 1. Reanudación de vacaciones. Reanudar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones a la señora **Yajaira Yurazid Castro Buitrago**, los cuales serán disfrutados entre el quince (15) y el diecinueve (19) de diciembre de 2025, inclusive, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, adscrita al área de almacén del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca.

Artículo 2. Encargo. Encargar a la señora **Edilsa Gualdrón Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.427.332 de Yopal, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, adscrita al área de comparendos, para asumir las funciones del cargo de Técnico Administrativo Código 367, Grado 04, del área de almacén, durante el periodo comprendido entre el quince (15) y el diecinueve (19) de diciembre de 2025, inclusive, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los diez (10) días de diciembre de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara

Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 27.

Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR